RESOLUCION DE ADJUDICACION 003-2025
(8 de octubre 2025)

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CUANTIA I.E. 8 SAMC- -001-2025

El RECTOR DE LA INSTITUCION EDUACTIVA N° 8 DEL MUNICIPIO DE MAICAO -LA GUAJIRA

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUACTIVA N° 8 DEL MUNICIPIO DE MAICAO -LA GUAJIRA De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 numeral 2) literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el articulo Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Qué de conformidad con el artículo 7 numeral 2 de la ley 715 del 2021 es competencia de los entes territoriales certificados entre otras administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del sistema general de participaciones destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado atendiendo Los criterios establecidos en la citada ley y en el reglamento

Así mismo el artículo 11 de la ley 715 del 2001 dispone que las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los del personal que faciliten el funcionamiento de la institución educativa.

El artículo 2 del decreto reglamentario 4791 del 2008 dispone que los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de los ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los del personal

El artículo 15 numeral 2 de la ley 715 de 2001 Establece que los recursos del sistema general de participaciones se puedan destinar para atender gastos de construcción para infraestructura mantenimiento pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

La directiva 17 del 20 de noviembre del 2020 establece lineamientos para la incorporación y ejecución de los recursos provenientes del fondo de mitigación de emergencias FOME destinados a la financiación de los planes de alternancia educativa

La directiva 5 del 17 de junio del 2021 establece orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos Educativos oficiales y no oficiales.

El artículo 8 inciso 2 del decreto reglamentario 4791 del 2008 dispone que transferencias de recursos públicos son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del fondo de servicios educativos.

Qué es la ley 715 en su Artículo 10 numeral 10.4 de joven cabeza del rector la responsabilidad de formular planes anuales de acción y mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.

Que el Rector de la Institución Educativa No 8, JHON JAIRO NUÑEZ RONDON, identificado con la CC 84.076.793, incorporado a la planta de cargos de Directivo docente del Municipio, ha solicitado apoyo económico a la Secretaría de Educación Municipal para las diferentes adecuaciones y mantenimiento en la infraestructura del Fondo de Servicio Educativo, en las Sedes Perpetuo Socorro y Lorenzo G. Albornoz, como consta en oficio, dirigido a esta cartera.

Que es objetivo prioritario de la Administración Municipal es tener Establecimientos Educativos de calidad para los estudiantes del municipio de Maicao, la ampliación de la cobertura y permanencia de los estudiantes de los diferentes niveles de la educación, en ambientes escolares adecuados y agradables.

Que se hace necesario brindar apoyo económico al Fondo de Servicio Educativo de las Institución Educativa No. 8 Nit. 839000154-1, para atender los gastos que se generen en las diferentes estrategias que garanticen y fortalezcan la

prestación del servicio educativo de la institución educativa N°8, por lo cual el representante legal del Municipio de Maicao ordenará un desembolso económico por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000).**

En el Presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para las necesidades administrativas y académicas que se requieren con respecto a las diferentes **SEDES EDUCATIVAS**, relacionados con: la **CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA INFANTIL, ADECUACIONES DE AULAS EN LA SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOZ MAESTRE Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO. 8 DEL MUNICIPIO DE LA MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.** Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración de la Contratación

Para adelantar el proceso previsto en el considerando anterior existe el Certificado de disponibilidad presupuestal por el rubro No. 22116-01, denominado Transferencias a instituciones educativas, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2411120002 de fecha 12 de noviembre de 2024. , a efectos de garantizar que en el presupuesto se cuenta con los recursos necesarios para realizar la transferencia de recursos requeridos para atender la **CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA INFANTIL, ADECUACIONES DE AULAS EN LA SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOZ MAESTRE Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO. 8 DEL MUNICIPIO DE LA MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

Los recursos para asignar en la presente resolución hacen parte del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025 de la secretaria de Educación del Municipio de Maicao, y los mismos deberán ingresar al Fondo de Servicios de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO 8 DE MAICAO LA GUAJIRA,** para que con cargo a mantenimiento y/o construcción de la infraestructura educativa o cualquier situación que se genere en pro de atención del servicio educativo de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO 8 DE MAICAO LA GUAJIRA**

En cumplimiento de lo anterior, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO 8 DE MAICAO LA GUAJIRA** en concordancia en losnumerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, presenta los estudios previos, que constituyen el soporte del presente proceso de contratación, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe para la **CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA INFANTIL, ADECUACIONES DE AULAS EN LA SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOZ MAESTRE Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO. 8 DEL MUNICIPIO DE LA MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

Que para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, **LA INSTITUCCION N° 8 DE MAICAO LA GUAJIRA,** publicó el proyecto de pliegos de condiciones del proceso **Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC I.E. 8 No.001 DE 2025,** en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II EL DIA 10 de SEPTIEMBRE de 2025, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que vencido el término NO fueron presentadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la presente convocatoria pública, las cuales dentro del término establecido.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, el día 7 de julio de 2025 se apertura el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, mediante la resolución numero 003-25 de la misma fecha.

Que, a la presente convocatoria, se presentaron manifestación a limitación MIPYME lo cual conllevo a limitar el proceso a MIPYME territorial, al Municipio de Maicao- La Guajira.

Que para la fecha establecida en el cronograma se presentó el proponente JAIRO JIMENEZ CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía número 84071256 de Maicao con numero de Nit. 84071256-8 matricula mercantil:87026 dirección del domicilio principal: cl 20 nro. 21 - 63 municipio:44430 - Maicao Departamento: la Guajira teléfono 1:3133554883 correo electrónico: informarq07@gmail.com de Maicao.



CONSTRUCCIÓN DE BATERIOA SANITARIA INFANTIL, ADECUACIONES DE AULAS EN LA SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOZ MAESTRE Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO. 8 DEL MUNICIPIO DE LA MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 1/10/2025 9:00 AM - **Fecha de publicación** 25/09/2025 8:59 AM
Apertura 1/10/2025 9:01 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas
26/09/2025	29/09/2025	01/10/2025	01/10/2025
Pré-Calificación de competidores	Presentación de oferta		

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA INSTITUCION EDUCATIVA 8	JAIRO JIMENEZ CAMARGO	Oferta en evaluación	30/09/2025 7:45 PM	258.551.160 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

EVALUACIÓN — Nuevo — Opciones

Que el informe de evaluación el cual fue publicado el día 3 de octubre del año 2025, en cual se declara el proponente HABIL, por cumplir con los requerimientos.

Que el día 8 de octubre se publicó el informe final de evaluación en el cual él se recomienda una vez verificado dicho requisito subsanado por el oferente así:

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **JAIRO JIMENEZ CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía número 84071256 de Maicao con numero de Nit. 84071256-8 matricula mercantil:87026 dirección del domicilio principal: CL 20 NRO. 21 - 63 municipio:44430-Maicao Departamento: la Guajira teléfono 1:3133554883 correo electrónico: informarq07@gmail.com de Maicao cumple, se procede a recomendar al Señor Rector y/o su delegado de **NSTITUCION EDUACTIVA N° 8** de Maicao- La Guajira, seguir adelante con proceso dado que se apertura el sobre económico por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS $258.551.160** y se establece el puntaje final así:

RESUMEN DEL PUNTAJE FINAL

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	496.5
Factor de Calidad	100 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos
Incentivo para proponentes con trabajadores condiscapacidad	0 puntos
Emprendimiento para Mujeres	0 puntos
Total	**696.5 puntos**

De acuerdo con lo anterior se debe proceder a la adjudicación respectiva, DEL **PROPCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA I.E. 8- SAMC- -001-2025, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA INFANTIL, ADECUACIONES DE AULAS EN LA SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOZ MAESTRE Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO. 8 DEL MUNICIPIO DE LA MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Qué de acuerdo con las anteriores consideraciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDIQUESE** al oferente el proponente **JAIRO JIMENEZ CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía número 84071256 de Maicao con numero de Nit. 84071256-8 matricula mercantil:87026 dirección del domicilio principal: cl 20 nro. 21 - 63 municipio:44430 - Maicao Departamento: la Guajira teléfono 1:3133554883 correo electrónico: informarq07@gmail.com de Maicao , el proceso de SELECCIÓN **ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IE 8 - SAMC- -001-2025 cuyo OBJETO ES : CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA INFANTIL, ADECUACIONES DE AULAS EN LA SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOZ MAESTRE Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE**

CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO. 8 DEL MUNICIPIO DE LA MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, por obtener 696.5 puntos y cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes dentro del proceso, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS ($258.551.160)**

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución será notificada al proponente favorecido y será publicada por intermedio del portal único de contratación SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Procédase a la realización dentro del término establecido y la respectiva notificación a la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al proponente favorecido con la presente decisión el término establecido en los pliegos de condiciones para suscribir el respectivo contrato vía SECOP II.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASÉ

Dada en el municipio de Maicao, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JHON JAIRO NUÑEZ RONDON
Rector.